

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Boletín por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco centimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 » »
 Extranjero... 10'00 » »
 El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 15)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

Habiendo suspendido el Ingeniero comisionado la demarcación de la mina de plomo llamada «Providencia» (número 16.382), de 24 hectáreas, sita en el concejo de Peñamellera alta, registrada por D. Francisco Trespacios, vecino de Llanes, por falta de terreno franco para su demarcación, el Sr. Gobernador, en providencia de esta fecha, se ha servido declarar sin curso y fenecido el expediente de su razón.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado, quien podrá interponer contra dicha providencia, en el término de treinta días, si le conviniere, recurso de alzada para ante el Ministerio de Fomento.

Oviedo 13 de Agosto de 1906.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Moreno.

R. al núm. 2.751.

Habiendo renunciado D. Felipe Pérez del Rey, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Mario Corcuera, que lo es de Bilbao, el registro minero de manganeso nombrado «Rafaela» (número 16.584), de 16 hectáreas, sito en el concejo de Llanes, y D. Antonio Menéndez y González, vecino de esta capital, el de hierro nombrado «Rafaela» (número 16.613), de 20 hectáreas, sito en el concejo de Salas, el Sr. Gobernador, en providencias de esta fecha, se ha servido admitir dichas renunciaciones, declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón y franco y registrable el terreno comprendido por dichos registros y disponer la devolución a los interesados de los depósitos constituidos en los mencionados expedientes.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, el de los interesados y de sus representantes en esta capital, quienes podrán recoger en la Jefatura de Minas las cartas de pago de los depósitos hechos en Tesorería y las respectivas órdenes para su devolución.

Oviedo 13 de Agosto de 1906.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Moreno.

R. al núm. 2.750.

No habiendo presentado dentro del plazo reglamentario D. Fructuoso Paredes y Suarez, vecino de Tevoyas, en Castrillón, y D. Lorenzo Saenz y Fernández, vecino de Jaen, quienes se notificó oportunamente por el BOLETIN OFICIAL de 25 de Junio último el papel de reintegro correspondiente a las 1 y 54 hectáreas demarcadas respectivamente para sus minas de hierro llamadas «La Especial» (número 16.411), sita en término de Castrillón, y «Lorenzo» (número 16.437), sita en el concejo de Llanes, y para la expedición de los títulos de propiedad de las mismas, el Sr. Gobernador, en providencias de esta fecha, se ha servido declarar sin curso y fenecidos los expedientes de las citadas minas.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, quienes podrán interponer contra la providencia de cancelación, en el término de treinta días, si les conviniere, recurso de alzada para ante el Ministerio de Fomento.

Oviedo 13 de Agosto de 1906.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Moreno.

R. al núm. 2.748.

Regimiento Infantería de Valencia

D. Felipe Fuertes Malacuera, primer Teniente del Regimiento de Infantería Valencia, número veintitres, Juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado de este regimiento Dionisio Lobato Pozos, en situación de reserva activa por haberse ausentado del punto donde fijó su residencia al ser licenciado, sin la debida autorización.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al referido soldado Dionisio Lobato Pozos, hijo de Manuel y de Jerónima, natural de S. Pedro de la Peña, Ayuntamiento del mismo pueblo, Juzgado de primera instancia de Benavente, provincia de Zamora, nacido en 5 de Enero de 1883, de oficio jornalero, su estado soltero, su estatura 1,615 metros; sus señas: pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno; fué afiliado como quinto para

el reemplazo de 1902; para que en el término preciso de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de María Cristina, de esta plaza, a responder a los cargos que le resultan en el expediente que se instruye al mismo, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes a Santander a mi disposición, pues así lo tengo ordenado en providencia de este día.

Dado en Santander a 4 de Agosto de 1906.—El primer Teniente, Felipe Fuertes.

R. al núm. 2.715

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Villaviciosa

Mes de Agosto.

Distribución de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1906	
	Pts.	Cts.
1 Gastos Ayuntamiento...	1656	15
2 Policía de seguridad...	707	74
3 Policía urbana y rural...	191	66
4 Instrucción pública...	731	24
5 Beneficencia...	723	33
6 Obras públicas...	4506	56
7 Corrección pública...	412	49
8 Montes...		
9 Cargas...	5761	17
10 Ob. nueva construcción.	5500	
11 Imprevistos...	600	
12 Resultados...		
13 Devoluciones...		
14 Varios...		
TOTAL	20790	34

En Villaviciosa á 3 de Agosto de 1906.—El Secretario, Manuel Pedregal.—V.º V.º—El Alcalde, S. Cangas.

R. al núm. 2.631

Alcaldía de Castropol

D. Zoilo Murias y Lastra, Alcalde constitucional del concejo de Castropol.

Hago saber: Que á instancia de D.ª Juana Castaño, madre del mozo Pedro Aloy Castaño, de Presno, en este concejo, número 43 del sorteo del año 1905, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de otro hijo llamado Francisco, habiendo acordado el Ayuntamiento considerar aprobada dicha ausencia é ignorado paradero por más de los diez años, siendo las señas del Francisco al marchar las siguientes: edad 13 años, estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, cara idem, color bueno y sin señas particulares.

Que á instancia de D.ª Josefa Martínez, madre del mozo Manuel Lopez Martínez, de Tol, en este concejo, número 80 del sorteo de 1904, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de otro hijo llamado Antonio, habiendo acordado el Ayuntamiento considerar probada dicha ausencia é ignorado paradero por más de diez años y siendo las señas del Antonio al marchar las siguientes: edad 9 años, estatura baja, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz y cara regulares, color moreno, y sin señas particulares.

Que á instancia de D. Luis Fernández, padre del mozo Juan Fernández Gayol, de Cabanella, en este concejo, número 30 del sorteo de 1904, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de otros dos hijos llamados José María y José Antonio, habiendo acordado el Ayuntamiento considerar probada dicha ausencia é ignorado paradero por más de los diez años, y siendo las señas del José María las siguientes: edad 10 años, estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, cara idem, color bueno, particulares algo marcado de viruelas; y las de José Antonio las siguientes: edad 6 años, estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz regular, cara idem, color bueno, y sin señas particulares.

Lo que se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento de Quintas y á fin de que las autoridades que tengan noticia de los ausentes se sirvan participarlo á esta Alcaldía.

Castropol, Agosto 6 de 1906.—Zoilo Murias.

R. del núm. 2.714 al 2.716

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

Habiéndose practicado sin protesta ni reclamación alguna la demarcación de las siguientes minas, el Sr. Gobernador ha dispuesto, según previene el art. 53 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, se notifique á los interesados que presenten en el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, el papel de reintegro que corresponda por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición de los títulos de propiedad.

MINAS	Números	Mineral	Hectáreas	Concejos	INTERESADOS	Vecindad	OBSERVACIONES
Vicenta.	16.540	Hierro.	40	Valdés.	D. Vicente Raes Vallina.	Gijón.	A cada una de las instancias dirigidas al Sr. Gobernador civil acompañarán en papel de reintegro un pliego de 75 pesetas para la expedición del título de propiedad y el pliego ó pliegos necesarios como derechos de superficie por las hectáreas demarcadas, ascendiendo á 15, cuando las minas sean de hierro ó hulla y no pasen de 15 hectáreas, cuya cantidad aumentará en una peseta por cada hectárea que exceda de dicho número, y á la misma cantidad de 15 pesetas cuando sean de otros metales metálicos y el número de hectáreas de 6 y pasando de esta cifra se aumentará por cada hectárea 2,50 pesetas.
Brañuca.	16.544	Id	235	Tineo.	Sociedad Duro Felguera.	Langreo.	
Ampliación á Castañera.	16.543	Id	106	Miranda.	Idem.	Id	
Complemento primero.	16.455	Id	10	Teverga.	Minas de Teverga.	Teverga.	
Complemento segundo.	16.456	Id	4	Id	Idem.	Id	
Demasia á San Pedro.	16.554	Id	18,35	Quiros.	Fábrica de Mieres.	Ablaña.	
Tercera Demasia á Marta.	16.464	Hulla.	0,9084	Mieres.	Idem.	Id	
Adela segunda.	16.536	Id	5	Id	Idem.	Id	
Dorotea cuarta.	16.470	Id	11	Id	D. Roque Costillas.	Oviedo.	
Dorotea quinta.	16.471	Id	16	Id	Idem.	Id	
Dorotea octava.	15.562	Id	40	Id	D. José María de Lezundia.	Id	
Ampliación á las Hermanas.	16.516	Id	50	Aller.	D. Faustino González López.	Sopuerta (Vizcaya).	
Aumento al Japon.	16.475	Hierro.	28	Ribera de Arriba.	D. José Fernández García.	Oviedo	
La Prestada.	16.532	Id	24	Id	D. Gabriel Florez Suárez.	Mieres.	
Virginia.	16.473	Id	40	Las Regueras.	D. Mariano Ajuria.	Oviedo.	
Paloma.	16.894	Id	6	Oviedo.	D. Manuel Cuervo Arango.	Id	
Ampliación á Josefina.	16.465	Hulla.	6	Llanera.	D. Antonio R. Arango.	Avilés.	
Abandonada.	16.513	Hierro.	30	Illas y Corvera.	Sociedad Felgueroso Hermanos.	Gijón.	
Demasia á José María.	16.521	Hulla.	11,1750	Siero.	D. Emilio Morales.	Id	
Mochuelo.	16.486	Calamina.	12	Llaviana.	D. Antonio Morales.	Llaviana.	
Cardiff.	16.539	Hulla.	121	Id	D. Alberto R. Mangas.	Gijón.	
Eduardo.	16.410	Cobre y otros.	7	Cabrales.	D.ª Guillermina de Higgins	Ortiguera.	
La Torre.	16.448	Manganeso.	30	Id	D. Francisco Rubín Tanes.	Oviedo.	
Segunda Tercera.	16.522	Calamina.	15	Peñamellera baja.	Idem.	S. Vicente de la Barquera	
Tercera.	16.523	Id	15	Id	D. Francisco Fernández Rocés.	Id	
El Tesoro.	16.535	Id	20	Id	D. Cesáreo Ortiz del Val.	Santander.	
Perdida.	16.498	Id	24	Id		Id	

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del art. 135 de dicho Reglamento.

Oviedo 13 de Agosto de 1906.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Moreno.

R. al núm. 2.747

Alcaldía de Llanera

D. Belarmino Heres y Heres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: Que á instancia del mozo Jenaro Rodriguez y Garcia, hijo de Dionisio y Casimira, de Santa Cruz, en este concejo, alistado para el reemplazo de 1905, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de su hermano Manuel.

En su virtud se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento, rogando á las autoridades de todas clases se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del ausente,

Las señas del referido Manuel Rodriguez Garcia cuando se ausentó eran: estatura regular, pelo negro, ojos idem, nariz y boca regulares, color bueno.

Llanera á 4 de Agosto de 1906.—
El Alcalde, Belarmino Heres.
R. al núm. 2.762.

D. Belarmino Heres y Heres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: Que á instancia del mozo Luis Menéndez Díaz, hijo de Jenaro y Ramona, vecino de la parroquia de Lugo, de este concejo, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Fructuoso.

A los efectos del art. 69 del Reglamento de Quintas, se hace público por medio del presente, rogando á las autoridades participen á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran acerca del referido mozo.

Las señas de éste se ignoran debido á su corta edad cuando se ausentó á la Isla de Cuba.

Llanera 1.º de Agosto de 1906.—
Belarmino Heres.
R. al núm. 2.761

Alcaldía de Aller.

D. Luis Diaz y Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: Que aprobado por la Corporación municipal el proyecto para construir un pozo para abastecimiento de aguas potables del pueblo de Collanzo, en este concejo, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de dos mil trescientas cincuenta y ocho pesetas cuarenta y seis céntimos, se ha señalado el día 24 del corriente, á las once de la mañana, para la celebración de la subasta.

Dicho acto se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción general de contratos públicos, por pliegos cerrados que se entregarán en la Presidencia por el término de media hora, á los cuales han de acompañar la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber constituido en Depositaria municipal el 5 por 100 del importe de la subasta.

Adjudicado definitivamente el remate, el Contratista constituirá la fianza definitiva equivalente al 20 par 100 del presupuesto de contrata.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento hasta el día de la subasta á disposición del público que desee examinarlo.

Cabañaquinta y Agosto 13 de 1906.—
El Alcalde, Luis Diaz.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito minero de Oviedo

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de esta Jefatura en los días y términos que á continuación se expresan:

Nombre de las minas	Mineral	Números	Sitios en que radican	Parroquias	Términos municipales	Operación	INTERESADOS	Su vecindad	Concesiones colindantes
Días 17 al 21 de Agosto de 1906	Hierro.	16.615	Pando Arobos.	Tiraña.	Laviana.	Demarcación.	D. Eustaquio Suárez, representante D. José Bernardo.	Gijón Oviedo.	Buena Esperanza 2.ª n.º 16.374 y aumento á Escobal 3.º, número 16.340.
Del 19 al 26 de idem	Id.	16.622	Traspiedra.	Condado.	Id	Id.	Idem.	Id.	Escobal n.º 12.575 y Aumento á Escobal, núm. 16.324.
Del 21 al 28 de idem	Id.	16.617	El Escobal.	Campomanes.	Lena.	Id.	D. Eugenio Bertrand.	Oviedo.	
Ampliación.	Hulla.	16.618	Id	Id	Id	Id.	Idem.	Id.	
Del 23 al 30 de idem	Id.								
Demasia á Escobal derecha.									

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Registradores, de sus representantes en esta capital y de los dueños de las minas próximas y colindantes, á los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del Reglamento de 16 de Junio de 1905. Oviedo 13 de Agosto de 1906.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Moreno

SECCIÓN JUDICIAL

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de 20 de Abril de 1848, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del distrito de Occidente de Gijón, resultando designados los comprendidos en la siguiente lista.

Cabezas de familia

D. Gabino Alvarez y Alvarez, de Calzada.
D. Juan Alvarez Prendes, de Fresno.
D. Manuel Alvarez González, de idem.
D. Francisco Alonso García, de Corrida.
D. Eloy Alonso Gonzalez, de Horta.
D. José Alonso Alvarez, de Travesía Comercio.
D. Venancio Arango Blanco, de Corrida.
D. Manuel Alvarez y Alvarez, de Linares Rivas.
D. Domingo Alvarez y Alvarez, de Vuelta.
D. Pedro Alvarez y Alvarez, de Vicaría.
D. José Alvarez Fernandez, de M. Pola.
D. José Alvarez Gonzalez, de Cenero.
D. Norberto Bengochea, de Musel.
D. Rosendo Briones Monteca, de Artillería.
D. Ramón Balseiro, de P. S. José
D. Manuel Blanco Meana, de Muelle alto.
D. José Calvo Ovies, de Rosario.
D. Marcelino Canteli, de A. Garaña.
D. Gregorio Castro Prieto, de Pedro Duro.
D. José Canteli García, de O. Olavarría.
D. Abelardo Díaz Gonzalez, de Cruces.
D. Prudencio Díaz Monasterio, de A. S. Esteban.
D. Hermenegildo Espinosa Mercado, de Libertad.
D. Fructuoso Fernandez Suarez, de Rosario.
D. Manuel Fernandez y Gonzalez, de Cenero.
D. Vicente Fernandez Alvarez, de Corrida.
D. José Fernandez Ovies, de C. Crespo.
D. José Gonzalez Prieto, de M. Pola.
D. Ramón González Lorenzo, de S. Regueral.
D. Higinio García, de N. Guillhou.
D. Lonjlnos García Cuesta, de idem.
D. Benito González Díaz, de Carmen.
D. Leoncio Gutierrez de Almaceñas.
D. Abelardo Garcia Díaz, de V. C. Grande.
D. Manuel Garcia Sanchez, de Veriña.
D. José Gutierrez Menendez, de idem.
D. Angel Gonzalez Díaz, de Cenero.
D. Ramón Gonzalez Alvarez, de idem.
D. Alvaro García Lorenzo, de Tacones.
D. Valentin Gonzalez Gonzalez, de Natahoyo.
D. Ulpiano Gárate, de Comercio.
D. Manuel Hévia Suarez, de Jove.
D. Manuel Junquera Rodriguez, de Vicaría.
D. Manuel Lozano Marqués, de Corrida.
D. Manuel Loreda Rodriguez, de A. Garaya.
D. Vicente Lopez Moris, de N. Guillhou.
D. Rafael Martinez, de T. Libertad.
D. Julio Martínez Miguel, de Libertad.
D. José Martínez Fernández, de Corrida.
D. Telesforo Magdalena Fernandez, de Humedal.
D. Manuel Morán Rodriguez, de Campomanes.
D. Faustino Medro, de Tremañes.
D. Santiago Nájera Alesón, de Humedal.
D. Aniceto Olaya Perez, de Veriña.
D. Anselmo Prendes Cuervo, de Natahoyo.
D. José Pañeda, de Comercio.
D. Joaquin Piquero, de N. Guillhou.
D. José Palacio Gonzalez, de Humedal.
D. José Rodriguez Ponga, de Langreo.
D. Rafael Rubiera Martinez, de idem.
D. Daniel Rodriguez, de idem.
D. Lorenzo Rubiera Muñiz, de C. Alvergongalez.
D. Manuel Rodriguez Hernández, de Tremañes.
D. Rafael Rodriguez Alvarez, de Corrida.
D. Lucas San Segundo, de San Esteban.
D. Francisco Suarez, de C. Costa.
D. Esteban Sanchez, de Recoletos
D. Francisco Sanchez Martinez, de Carmen.
D. Silvestre Suarez Tuya, de Veriña.
D. Cándido Tuya Gonzalez, de Calzada.
D. Bernardo Uría Rodriguez, de Carmen.
D. Fermin Vega Alvarez, de Jove.
D. Gustavo Valdés Rego, de N. Guillhou.
D. Marcelino Vaquero Lozano, de Carmen.
D. Venancio Alvarez Fernandez, de Candás.
D. Tomás Alonso Colunga, de id.
D. Victoriano Alcubilla Gonzalez, de id.
D. Rafael Busto Suarez, de id.
D. José Busto Suarez, de Perlora.
D. Vicente Fernandez Rodriguez, de Candás.
D. Jenaro Gonzalez y García, de Arrabal.
D. José Domingo Fernandez Muñoz, de Albandi.
D. Faustino Fernandez Cuervo, de Carrio.
D. Ramón Gonzalez Vega, de Candás.
D. José García Prendes, de id.
D. Manuel García Artime, de id.
D. Bonifacio Gonzalez Pelayo, de idem.
D. Enrique Gonzalez García, de id.
D. Ramón García García, de id.

D. Victoriano García Velasco, de idem.
 D. Jesús García Prendes, de id.
 D. Baltasar García Freiros, de id.
 D. Rafael García García, de Arrabal.
 D. Evaristo Gonzalez Gonzalez.
 D. José García Gonzalez.
 D. Evaristo Gonzalez y García, de Perlora.
 D. José Manuel García Cuervo, de idem.
 D. Manuel Gonzalez García, de id.
 D. Ramón García Fernández, de id.
 D. Fructuoso Junquera Fernández, de Guimarán.

Capacidades

D. Ramón Alvarez García, de Linares Rivas.
 D. Joaquin Blanco Ibarra, de Pedro Duro.
 D. Carlos Bertrand, de M. San Esteban.
 D. Julio Bertrand, de P. Duro.
 D. Pedro Canga Valdés, de id.
 D. Ramón Díaz García Bahones, de S. Regueral.
 D. Alvaro Riestra Echevarría, de Comercio.
 D. Gonzalo Díaz Sala, de Corrida.
 D. Adolfo Díaz Cifuentes, de Carmen.
 D. Eduardo Díaz Pedregal, de Corrida.
 D. Miguel García Cruz, de Remedios.
 D. Roque Guicochea Langara, de Corrida.
 D. Francisco García Cruz, de Remedios.
 D. Amado Guicochea Solís, de Comercio.
 D. Bernardino García Cañal, de id.
 D. José Vicente Gonzalez Ponel, de Carmen.
 D. Ignacio Gonzalez Rojas, de Jove.
 D. José Garay Retana, de N. Guillhou.
 D. Fermin García Bernardo, de Oscar Olavarría.
 D. Rafael García y Fernandez Vallin, de Corrida.
 D. Carlos Lopez y Fanjul, de Comercio.
 D. Alfonso Llano Alfonso, de M. de San Esteban.
 D. Cayetano Martinez Pajares, de Humedal.
 D. Joaquin Moris, de N. Guillhou.
 D. Joaquin Menchaca, de Langreo.
 D. Jesús Muñoz Fernandez, de Linares Rivas.
 D. Minervo Menendez Moriyón, de O. Olavarría.
 D. Joaquin Nozaleda Villa, de Numa Guillhou.
 D. Felipe Pendás y Cortés, de Libertad.
 D. Manuel Prendes Busto, de id.
 D. José Paleo del Río, de Colegiata.
 D. Eugenio Rionda Aldabalde, de Cimadevilla.
 D. Juan Rionda Aldabalde, de Corrida.
 D. Joaquin Rodriguez, de Corrida.
 D. Florencio Rodriguez, de idem.
 D. Gervasio Riera Moran, de Calzada.
 D. José Antonio Sotura, de T. Jovellanos.
 D. Julian Suarez Llanos, de S. Regueral.
 D. Ezequiel Sanz Burgo, de Libertad.

D. Adolfo Trapote Leperez, de T. Jovellanos.
 D. Luis Trivan Baamonde, de Calzada.
 D. Eduardo Valdés Menendez, de Comercio.
 D. Ruperto Velasco Heredia, de S. Regueral.
 D. Antonio Abasolo Muñagorri, de Candás.
 D. Enrique Alvarez Gonzalez, de Perlora.
 D. Ramón Alvarez Rodriguez, de Pervera.
 D. Antonio Alvarez Martinez, de Ambás.
 D. Celestino Busto García, de Perlora.
 D. José Ramón Fernandez García, de Arrabal.
 D. Manuel Fernandez Lopez, de Logreza.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme á lo mandado por la expresada Sala y según lo prevenido por el citado artículo.

Oviedo 1.º de Agosto de 1906.—El Secretario de Gobierno accidental, Antonio de la Escosura.—V.º B.º—El Presidente de la Sala de Vacaciones, F. Victorio.

Juzgado de Laviana

D. José Prendes Pando, Juez de primera instancia del partido de Laviana.

Hago saber: que en la demanda ordinaria de mayor cuantía, hoy diligencia de ejecución de sentencia para exacción de costas, propuesto por el Procurador D. Armando Ortíz en nombre de D. Manuel González Longoria, vecino de Madrid, contra doña María Antonia Rodríguez, vecina de Ciaño, en el concejo de Langreo, para el pago de las expresadas costas, le fué embargado el dominio útil, pues el directo pertenece al demandante, de las fincas siguientes:

Primera. Una casa de habitación con su cuadra debajo, sita en la Caecia, parroquia de Barros, concejo de Langreo, la cual mide de frente seis metros por otros seis de fondo próximamente; linda por el frente calle, derecha según su entrada herederos de D. Pedro Cascos, izquierda herederos de D. Francisco Huerta, y espalda D. Francisco Carrocera; fué tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Segunda. Una huerta destinada á hortaliza, sita donde la anterior, de cuatro áreas de extensión poco más ó menos; que linda al Norte herederos de D. Manuel Gutiérrez, Sur camino, Este herederos de D. Angel Zapico, y Oeste herederos de D. Juan García Loreda; fué valorada en trescientas pesetas.

Tercera. Otra á castañedo, prado y rozo llamada Febe, sita en términos de las anteriores, de dos días de bueyes próximamente; linda al Norte D. Francisco Carrocera, Sur arroyo, Este D. Francisco Coto Casés, y Oeste D. Antonio Fueyo; valorada en trescientas pesetas.

El dominio útil de las descritas fincas se acordó por providencia de este día anunciar su venta en pública subasta, señalándose para el remate el

día once de Septiembre próximo, á las once de la mañana, en el local de este Juzgado, previniendo á los licitadores que no existen títulos, los que serán habilitados por cuenta del rematante; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Pola de Laviana á once de Agosto de mil novecientos seis.—José Prendes Pando.—Por su mandato, Manuel A. Rodríguez.

R. al núm. 2.776.

Juzgado de Pola de Lena

Cédula de citación

Por la presente se cita y llama al testigo Angel Almestero Otero, natural y vecino de San Lorenzo, partido de Chantada, provincia de Lugo, de veintiseis años, soltero, hijo de José y María, y que hasta hace poco tiempo estuvo trabajando en Santa Cruz, concejo de Mieres, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de prestar declaración en causa que se instruye por disparo de arma de fuego y lesiones á Juan Fernández Ania, bajo apercibimiento que de no lo verificar le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Pola de Lena á doce de Agosto de mil novecientos seis.—El Escribano, Canuto Hevia Alvarez.

R. al núm. 765.

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

YERNES Y TAMEZA

Según me participa el Alcalde de barrio del pueblo de Villarruiz, en el día de ayer fué depositado un potro capón de dueño desconocido que se encontró vagando por estos términos, de las señas siguientes: edad de dos á tres años, alzada un metro cuarenta y tres centímetros, color negro cano, sobre todo en la cola y cabeza; tiene una marca hecha á tijera en el anca derecha que figura una E.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerlo previo el pago de daños y gastos; advirtiéndole que transcurridos quince días sin que se presenten á recogerlo, se procederá á la venta en pública subasta, sin más aviso.

Tameza 7 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Pedro García. 3

OVIEDO

Desaparecieron de un pasto en Naranco, en la noche de ayer, suponiendo hayan sido robadas, las siguientes caballerías:

Un caballo color castaño, cinco cuartas alzada, con una estrella en la frente, herrado de las cuatro patas, calzado de una pata de atrás, rabuco, crin mitad cortada.

Otro caballo castaño claro, calzado de las dos patas de atrás, dos manchas blancas en el lomo, frente blanca, herrado de cuatro patas, alzada cinco cuartas y media.

Una yegua, alzada cinco cuartas y media, castaño oscuro, crin cortada, de 12 años, cojea un poco de la mano izquierda, está de leche, sin cria.

Una yegua color castaño claro, seis años de edad, con una estrella en la frente, de leche, sin nación.

La persona en cuyo poder se encuentren, se servirá dar aviso en el Hotel La Colunguesa, en Oviedo. 4

SAN TIRSO DE ABRES

En poder de José Díaz Barrera, vecino de la Antigua, en este término municipal, se hallan depositados una yegua y dos potros de dueños desconocidos que se encontraron causando daño en propiedad particular, y tienen las señas siguientes:

La yegua cuatro años de edad, color castaño claro, unos pelos blancos en la frente, herrada de los pies delanteros, alzada un metro treinta centímetros, cola y crin largas.

Uno de los potros edad quince meses, castaño claro, las extremidades de los pies traseros blancas, alzada un metro dieciocho centímetros, serrero, sin hierro.

Potro segundo, edad quince meses, alzada un metro diez centímetros, castaño oscuro, serrero, sin hierro, ni señas particulares.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL por término de veinte días para que pueda llegar á conocimiento de sus dueños, y transcurridos que sean se procederá á la enajenación de los mismos en pública subasta.

San Tirso de Abres, Agosto 10 de 1906.—El Alcalde, Alvaro Mendez Lenza. 2

ALLER.

En poder del vecino de Santibañez de la Fuente, D. Francisco Gonzalez Moro, se halla depositado un caballo de dueño desconocido que fué cogido pastando en los montes del concejo y cuyas señas son las siguientes:

Alzada 6 cuartas y media.

Color castaño oscuro, edad de 12 años próximamente, tiene dos manchas blancas en los costillares y es calzado de la pata izquierda y tiene una estrella en la frente.

Lo que se hace público para que el que se considere su dueño se presente á recogerlo en el plazo de 15 días, pues de no verificarlo se procederá á enajenarlo en pública subasta.

Cabañaquinta y Agosto 8 de 1906.—El Alcalde, Luis Diaz. 3